

## **CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

### **Advertencia**

*Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.*

### **3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la canalización y de las cámaras de paso, manteniendo las condiciones físicas para la operatividad de las comunicaciones de la red de datos en beneficio de los usuarios internos y externos.

### **3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La Zona Franca y Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, requiere la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA DE INFORMATICA INSTALADA EN EL COMPLEJO ZOFRATACNA I, II y III ETAPA**, el servicio consiste en la ejecución de trabajos de reparación en pedestales, puertas metálicas, cámaras de paso y tapas de sellado, indicadas correspondiente al levantamiento efectuado en campo de cada uno de los componentes indicados líneas abajo que forman parte de la planta externa del complejo ZOFRATACNA, para ello los trabajos que requerirá efectuarse deberá de considerar tanto el suministro de los materiales e insumos necesarios como también la mano de obra, instrumentos y herramientas necesarias para dichas labores, así como todo pago, impuesto o sobre costo que se realizara para la ejecución del presente servicio en su totalidad.

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento, al que se referirá en adelante como EL SERVICIO.

### **3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago es, a SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. El pago se realizará de la siguiente forma:

El pago es ÚNICO, se efectuará una vez finalizado el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo y a la presentación de la documentación solicitada al proveedor. Asimismo, el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitirá un informe dando conformidad al servicio realizado: El proveedor deberá presentar:

- ✓ Memoria descriptiva de los trabajos realizados por el MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LA PLANTA EXTERNA DE INFORMATICA INSTALADA EN EL COMPLEJO ZOFRATACNA I, II Y III ETAPA.
- ✓ Fotografías de los trabajos realizados en cada pedestal y cámaras de paso (antes y después).
- ✓ Certificado de fumigación.

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor, comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.

#### **b. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica.

**c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La PRESTACIÓN del servicio tiene un plazo de CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de comunicación de la Orden de Servicio o a la firma del Contrato.

**d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio se prestará en el Complejo ZOFRATACNA, sito en carretera Panamericana sur KM 1308, distrito, provincia y departamento de Tacna.

**e. ADELANTOS**

No aplica.

**f. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**OTRAS PENALIDADES:**

*\* Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:*

<b>Otras Penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de Aplicación de Penalidad</b>	<b>Forma de Cálculo</b>	<b>Procedimiento de verificación</b>
1	Cuando el contratista cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	= 0.1*UIT Por cada ocurrencia	Según informe del Área de TIC.
2	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.5*UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del Área de TIC.
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el informe correspondiente, dentro del plazo señalado.	= 0.1*UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Área de TIC.
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 1*UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del Área de TIC.
5	Incumplimiento en las medidas de Seguridad de trabajo y Señalización, cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	= 0.5*UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del Área de TIC.

*\*\* La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.*

*La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y señala el plazo y forma en que se notifica al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. En dicho caso, también se debe precisar el plazo en que la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión.*

**g. SUBCONTRATACIÓN**

No aplica.

**h. FÓRMULAS DE REAJUSTES**

No aplica.

**i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tacna.
- El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua.

**3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El servicio requerido consiste en la ejecución de trabajos de reparación en pedestales, puertas metálicas, cámaras de paso y tapas de sellado, indicadas correspondiente al levantamiento efectuado en campo de cada uno de los componentes indicados líneas abajo que forman parte de la planta externa del complejo ZOFRATACNA, para ello los trabajos que requerirá efectuarse deberá de considerar tanto el suministro de los materiales e insumos necesarios como también la mano de obra, instrumentos y herramientas necesarias para dichas labores, así como todo pago, impuesto o sobre costo que se realizara para la ejecución del presente servicio en su totalidad.

**3.4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA EXTERNA**

La planta externa de ZOFRATACNA está conformada por un sistema de ducterías subterráneas, cámaras de paso y distribución, pedestales de informática, pedestales de seguridad electrónica y borneras telefónicas, distribuidas en cada manzana al interior del complejo.

Las ducterías se encuentran enlazadas entre las diferentes manzanas que conforman el complejo, existen ducterías de 4" de diámetro entre cámaras con su línea de backup instaladas en forma subterránea por debajo de las veredas teniendo en los cruces de pistas ducterías de concreto que se encuentran a una profundidad de 0.80m teniendo también en la mayoría de los casos enlaces de backup.

En cada manzana existen instalados 2 pedestales de concreto que sirven como distribuidores del servicio de informática enlazados a través de cámaras de distribución subterráneas desde las cuales parten las acometidas a los diferentes lotes ubicados en cada manzana, cada 60m aproximadamente existen cámaras de paso construidas en concreto con la finalidad de dar el soporte respectivo a las instalaciones y mantenimiento de las líneas tendidas.

De igual manera se encuentra instalada en cada esquina de las manzanas una bornera de distribución telefónica que concentra de 10 a 20 pares telefónicos para su instalación en los lotes.

También existe un pedestal de seguridad contra incendios ubicado en cada manzana concentrándose en ellos los sistemas de alarma y de detección de incendios que los usuarios crean por conveniente usar.

En la actualidad existe un promedio de 50 Km. de fibra óptica tendida en la planta externa (1ra, 2da y 3ra etapa) divididos en segmentos de distribución hacia los pedestales de informática de cada manzana, y en el enlace troncal o backbone de la red de informática instalada.

Se encuentran tendidos también un aproximado de 30 Km. de cable de cobre UTP categoría 5 para el enlace de los pedestales de informática hasta los equipos de cómputo instalados en los lotes.

También se tiene tendido 1550 pares Telefónicos distribuidos en 40 Km. aproximadamente de cable telefónico.

El alcance del presente servicio es para la 1ra, 2da y 3ra etapa del Complejo ZOFRATACNA.

### **3.4.2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

- Elaboración de cronograma de actividades del mantenimiento.
- Puesta en marcha y ejecución del mantenimiento.
- Entrega de informe sobre las actividades de mantenimiento desarrolladas el cual incluya fotografías del antes y después por cada cámara y pedestal.

### **3.4.3.- DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR.**

#### **3.4.3.1. -CÁMARAS DE PASO**

- Reconstrucción, reparación y soldadura de las tapas y marcos de fierro fundido en las cámaras subterráneas donde sea posible la reparación, en donde no sea posible su reparación debido al deterioro, el contratista deberá de considerar el suministro de los marcos de fierro fundido con características similares a los existentes, de igual forma con las tapas de las cámaras aquellas que tengan un nivel de avería que requiera su reemplazo deberán de ser suministradas con características similares a las existentes.
- Resane interno de las cámaras subterráneas, limpieza de cámaras, limpieza y acondicionamiento de sumideros con piedras confitillos en cada uno de ellos en una profundidad de 30cm debajo del nivel del piso de la cámara.
- Fumigación y prevención contra insectos, ratas y demás agentes externos que se introduzcan en las cámaras y ducterías troncales y acometidas del sistema subterráneo.
- Identificación y señalización de cada cámara en la tapa, el marco y al interior con pintura esmalte color negro.
- Acondicionamiento de ferretería para el cableado existente.
- Pulido y pintado de marco y tapa de cámaras con esmalte anticorrosivo de color gris 3 manos.
- Sellado de ducterías de reserva en cámara mediante silicona.
- Sellado impermeable de tapas de cámaras mediante silicona.
- Identificación y señalización de acometidas a los lotes en cada manzana.
- 35% deben ser reparadas, ya que presentan problemas con los marcos de metal, tapas rotas, resane de paredes, etc.

#### **3.4.3.2.- PEDESTALES Y BORNERAS**

- Eliminación y Tratamiento del Salitre.
- Limpieza de pedestales, retiro de toda la pintura que cubre al pedestal, empastado y

resane.

- Pintado de pedestales: internamente con ESMALTE y externamente con LATEX color blanco para informática y gris para telefonía 03 capas mínimo.
- Señalización de pedestales de informática y telefonía mediante codificación existente.
- Reparación de ferretería interna malograda, eliminación de óxido y pintado de superficies con esmalte anticorrosivo 03 manos.
- Reparación de puertas y marcos malogrados o maltratados.
- Chapas y Candados, deberán ser arreglados y aceitados; en caso que alguno se encuentre dañados y no pueda ser arreglado, la chapa o candado deberá ser reemplazado por uno similar de marca reconocida en el mercado local, considerar llaves maestras; las chapas son de 2 o 3 golpes.
- Sellado de ducterías de reserva en pedestales.
- Instalación de filtros de aire (espumas de poliuretano de alta densidad y duración de 5mm de espesor color rosado) en pedestales de informática.
- En el caso de los pedestales de Seguridad deberá de pintarse los pedestales con pintura de tráfico color amarillo y color rojo, en líneas de 15 cm de espesor e intercaladas en colores amarillo y rojo, para la caja metálica deberá de efectuarse la limpieza y acondicionamiento de las cajas que lo requieran utilizándose para ello la pistola de arena para retirar la pintura y efectuando el pintado con terminación martillado de la totalidad exterior e interior de las cajas metálicas, la pintura deberá de ser de mínimo 03 capas de pintura.

#### **3.4.4.- ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO.**

- Se deberá de llevar un registro fotográfico del antes y el después de los trabajos realizados por cada pedestal/cámara de paso, esto para corroborar el trabajo realizado en cada ubicación.
- En casos donde exista salitre, estos deberán ser sometidos a un tratamiento para que no vuelva a aparecer el salitre.
- La limpieza de cámaras, pedestales y borneras consistirá en la eliminación de cualquier agente extraño al sistema de planta externa.
- El insecticida o en cebo que se pueda utilizar para la fumigación de las ducterías y cámaras deberá de permitir la eliminación de los insectos y de roedores que en ella se encuentren, dicha fumigación deberá ser debidamente certificada. Así mismo el componente químico a usarse no deberá de producir alteraciones o daño a la cabrería existente.
- Los sumideros tienen como finalidad permitir la evacuación de agua que pueda ingresar a la cámara, para ello se deberá de realizar la excavación del sumidero a una profundidad no menor a 30 cm. del nivel del piso de la cámara, se deberá de rellenar dicha excavación con piedra confitada de 1"
- Los resanes producto de fisuras o roturas se repararán utilizando para ello cemento Pórtland tipo 1, se procederá al pintado de los marcos de metal de las cámaras mediante esmalte sintético mate color plomo con 03 capas de pintura, la ferretería será sometida a un proceso de limpieza de óxido mediante pistola de arena y reemplazo de los tornillos que se encuentren oxidados.

- Se procederá a la respectiva señalización mediante el pintado de rótulos al interior de la cámara los cuales deberán de tener las medidas de acuerdo a normas y estándares de señalización y etiquetado. También se procederá a realizar dicha señalización en la parte exterior de la cámara en el filo de la vereda, la señalización será mediante recuadros blancos con letras negras, en donde figurarán el tipo de cámara y su numeración, la pintura a emplearse será esmalte impermeable sintético.
- Se deberá de realizar la señalización de las acometidas a los lotes que no están en funcionamiento, indicando mediante un rótulo debidamente aprobado por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, éste se pintará con esmalte sintético color rojo al filo interno de la vereda del lote.
- Los marcos y tapas de fierro que se encuentran en buenas condiciones deberán de ser pulidos eliminando la corrosión de los mismos, mediante pistolas de arena, para luego pintarlos con 3 capas de esmalte sintético anticorrosivo de color gris, los marcos y tapas en mal estado deberán de ser reemplazados por otros de iguales características en medidas y materiales.
- Las ducterías de reserva del sistema de planta externa deberán ser aisladas mediante tapones de wipe con una mezcla cal-cemento o por un tapón de goma.
- Las cámaras de paso, luego de ser revisadas y aceptadas por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, serán selladas mediante silicona impermeable y resistente a la intemperie o mediante cintas de caucho impermeable debidamente sujetas al marco de la tapa, o similar que permita el aislamiento e impermeabilidad de la cámara debidamente aprobada por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Los pedestales informáticos y de telefónica, deberá de retirarse toda la pintura que cubre al pedestal, así como antiguos empastes que se encuentren en mal estado. Esto para asegurar que la nueva pintura/empaste se integre bien al cemento.
- Los pedestales deberán de ser pulidos eliminando el caliche/salitre, para luego pintarlos internamente con 3 capas de ESMALTE sintético y externamente con LATEX de color blanco, las puertas metálicas, brazos metálicos y ventana serán igualmente pulidos mediante pistola de arena y pintadas con esmalte anticorrosivo gris con 03 capas.
- Se procederá a la respectiva señalización mediante el pintado de rótulos en la parte externa del pedestal, los cuales deberán de tener las medidas coordinadas debidamente con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo cual, se utilizará pintura de tráfico color blanco y negro a 03 capas.
- La señalización será mediante recuadros blancos con letras negras, en donde figurarán la manzana y la numeración del pedestal, la pintura a emplearse será esmalte impermeable sintético a 2 capas.
- Las tomas de aire de los pedestales de informática serán protegidas con filtros de espuma o cualquier otro similar que sea aprobada por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- La información que se obtenga de la codificación y el etiquetado serán ingresadas a una base de datos (Excel o Access) con la finalidad de contar con un registro computarizado del mismo y serán entregados al finalizar el trabajo a ZOFRATACNA.

**GARANTIA:**

**Alcance de la Garantía:**

Deberá cubrir lo siguiente:

- ✓ Fallas en los materiales o insumos proporcionados por el contratista.
- ✓ Fallas en las reparaciones realizadas por el contratista.

**Condiciones y Periodo de la garantía:**

Deberá otorgarse una garantía de DOCE (12) meses por el servicio realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de la conformidad del servicio.

**PLAN DE TRABAJO:**

El Plan de Trabajo deberá ser presentado por el contratista al día siguiente de suscrito el contrato; esto a través de la mesa de partes virtual de la ZOFRATACNA, con atención al jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o de forma física en las oficinas del Tramite Documentario, ubicado en la Av. Panamericana Sur s/n Km 1308, en horarios de 09:00 a 15:00 horas, debidamente suscrito (firmado y sellado) por el representante legal de la empresa, detallando lo siguiente:

- Cronograma de las actividades a realizar para el mantenimiento.
- Constancias y/o copia de los recibos de pago de los SCTR.

El Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), será el encargado de validar el Plan de Trabajo, para lo cual contará con un plazo máximo de DOS (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la documentación por parte del proveedor. De presentar alguna observación al plan de trabajo, el proveedor tendrá UN (01) día calendario para actualizarlo y enviarlo a ATIC, para su revisión final. Validado el Plan de Trabajo, el proveedor podrá iniciar con el servicio.

**OBSERVACIÓN:**

- El contratista asumirá en su integridad la totalidad de los costos requeridos, así como, materiales e insumos y cualquier componente requerido para el mantenimiento preventivo de la planta externa (I, II y III Etapa) de ZOFRATACNA.

El contratista podrá realizar una visita técnica a las ubicaciones donde se realizará el servicio, a fin de que pueda tener total conocimiento del servicio a realizar, el cual será previamente coordinada con el jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de ZOFRATACNA. Se deberá coordinar la visita técnica por correo electrónico al correo [irojas@zofratakna.com.pe](mailto:irojas@zofratakna.com.pe), donde se deberá indicar en el asunto "Visita Técnica por el Mantenimiento de la Planta Externa 2025" y en el cuerpo del correo indique la relación del personal que realizaría la visita técnica (nombres, apellidos y número de documento nacional de identidad, si fuera el caso la placa del vehículo), esto para que se pueda programar la visita técnica

### 3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

##### **Advertencia**

**En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.**

#### **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de refacción, acondicionamiento o mantenimiento de inmuebles, asimismo serán consideradas las obras relacionadas a edificaciones (obras de construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o implementación de la infraestructura de edificaciones)

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago

cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Advertencia**

**En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.**

### **3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS**

#### **C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

##### **C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

###### Requisitos:

El **COORDINADOR**, deberá tener una experiencia mínima de tres (03) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector en:

- Servicios de refacción, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura de edificaciones; y/u
- Obras de edificación; y/u
- Obras de construcción; y/u
- Obras de refacción de edificaciones; y/u
- Obras de acondicionamiento; y/u
- Obras de mantenimiento; y/u
- Obras de mejoramiento; y/u
- Obras de edificaciones, remodelación; y/u
- Obras de ampliación; y/u
- Obras de implementación de la infraestructura de edificaciones.

###### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y

año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

## **C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

### **C.2.1 Formación académica**

#### Requisitos:

El grado o título profesional deberá de ser Ingeniero Civil o Arquitecto.

#### Acreditación:

**EI INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso del **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.